

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 26 de mayo de 2000.—El Secretario Sectorial de Agua y Medio Ambiente. P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5809 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 15 de mayo de 2000.—El Director General de Transportes y Puertos, **Gregorio Alburquerque Ros**.

ANEXO

N.º Expediente: S/1539/1999
 Denunciado: MEDICIONES MEDITERRANEO, S.L.
 Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES
 Último domicilio conocido: TURQUESA, 22 1.º IZQ. CARTAGENA
 Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION CONTINUADA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 205/99 ADJUNTA.
 Norma Infringida: ART. 142 K) L 16/87 Y 199 L) RD. 1.211/90.
 Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3820/85.
 Sanción:
 Fecha Denuncia: 21/04/99.
 Matrícula: 0 0000 0.

N.º Expediente: S/1541/1999.
 Denunciado: MEDICIONES MEDITERRANEO, S.L.
 Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES.
 Último domicilio conocido: TURQUESA, 22 1.º IZQ. CARTAGENA.
 Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION CONTINUADA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 207/99 ADJUNTA.
 Norma Infringida: ART. 142 K) L 16/87 Y 199 L) RD. 1.211/90.
 Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3820/85.
 Sanción:
 Fecha Denuncia: 21/04/99.
 Matrícula: 0 0000 0.

N.º Expediente: S/2465/1999.
 Denunciado: CABALLERO ALBARRACIN, MIGUEL.
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-X80740Y
 Último domicilio conocido: ALHAMBRA, 8 2.º I LOS DOLORES.
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO (ALIMENTACION, APERITIVOS EN BOTES Y SALSAS DE MURCIA A SUS PEDANIAS, CARECIENDO DE TARJETA MPC EN VIGOR. SE LE RETIRA TARJETA NO VALIDA A SU NOMBRE CADUCADA EN EL AÑO 97.
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD. 1.211/90.
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción:
 Fecha Denuncia: 24/05/99.
 Matrícula: MU2486AZ.

N.º Expediente: S/2473/1999.
 Denunciado: MUEBLES TAPIZADOS MARIN, S.A.
 Denunciante: G.C.T. MURCIA/3001-E61177D.
 Último domicilio conocido: Ctra. ESTACION, ED. ZEPELIN ALQUERIAS
 Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE MOBILIARIO DESDE COBATILLAS A CAMPELLO (ALICANTE) CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA AÑO EN CURSO, REALIZA SERVICIO PUBLICO, YA QUE NO ACREDITA SU CONDUCTOR TENER RELACION LABORAL CON LA EMPRESA.
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD. 1.211/90.
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción:
 Fecha Denuncia: 27/05/99.
 Matrícula: MU1078AC.

N.º Expediente: S/2493/1999.
 Denunciado: HORMIGONES PREPARADOS DEL MAR, S.A.
 Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-P26856Y.
 Último domicilio conocido: ZORRILLA, 11 EL ALGAR-CARTAGENA.
 Hechos: TRANSPORTAR 7 M3 DE HORMIGON ENTRE SAN PEDRO DEL PINATAR Y SAN JAVIER, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD. 1.211/90.
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción:
 Fecha Denuncia: 26/05/99.
 Matrícula: MU3596AM.

N.º Expediente: S/2715/1999.
Denunciado: INTER RUTA MEDITERRANEA, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-G93696A.
Último domicilio conocido: CUATRO ESQUINAS, 1 SANTOMERA.
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE TOMATES DESDE PALOMARES HASTA SANTOMERA CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. LLEVA INSTALADOS DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL S.P. FONDO ROJO.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD. 1.211/90.
Observaciones Art. Infringido:
Sanción:
Fecha Denuncia: 24/05/99.
Matrícula: MU8974BZ.

N.º Expediente: S/2919/1999.
Denunciado: RAUL PEREZ ROMERO.
Denunciante: GCT CARAVACA 3002.G20710G.
Último domicilio conocido: PLZ. TOMAS NAVARRO,11, ALBACETE.
Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE SANDIAS DESDE ALMERIA, HASTA ALBACETE CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD. 1.211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción:
Fecha Denuncia: 03/06/99.
Matrícula: LU9888 I.

N.º Expediente: S/2921/1999.
Denunciado: PESCADOS Y MARISCOS CHAISAM, SL.
Denunciante: GCT CARAVACA 3002.T37276H.
Último domicilio conocido: DOC. MARAÑON,2 MURCIA.
Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS DE LA TARJETA DE TRANSPORTES, AMBITO NACIONAL DE SERVICIO PRIVADO.
Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD. 1.211/90.
Observaciones Art. Infringido: OM 25-10-90.
Sanción:
Fecha Denuncia: 04/06/99.
Matrícula: A 7423BN.

N.º Expediente: S/3081/1999.
Denunciado: MAQUINARIA Y COMPLEMENTOS PARA LA INDUSTRIA DEL PLASTICO SL.
Denunciante: GCT MURCIA 3001.W06102K.
Último domicilio conocido: HERMANOS VILLALONGA, 5 VALENCIA.
Hechos: REALIZAR SERVICIO PRIVADO DE MERCANCIAS (DOS MOLINOS PARA PLASTICO Y UNA SECADORA) ENTRE VALENCIA Y MURCIA CON TARJETA DE TRANSPORTE CUYO PLAZO DE VALIDEZ ES HASTA 31-5-99.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD. 1.211/90.
Observaciones Art. Infringido:
Sanción:

Fecha Denuncia: 22/06/99.
Matrícula: V 8289FW.

N.º Expediente: S/3956/1999.
Denunciado: DRISSE EL HAMRI.
Denunciante: PROPIA INICIATIVA.
Último domicilio conocido: PLAZA HISPANIDAD, 2 LOS DOLORES -CARTAGENA.
Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.
Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD. 1.211/90.
Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19-09-95 (BOE 02-10-95).
Sanción: 10,000.
Fecha Denuncia: 22/10/99.
Matrícula: MU6663AL.

N.º Expediente: S/4056/1999.
Denunciado: CANALES Y TUBOS DE ANDALUCIA, S.L.
Denunciante: GCT MURCIA 3001.I06113H.
Último domicilio conocido: AVDA. LINARES, S/N. UBEDA.
Hechos: CIRCULAR CON UNA HORMIGONERA LLEVANDO LA TORBA EN MOVIMIENTO Y TRANSPORTANDO AGUA, DESDE ALCANTARILLA A COBATILLAS, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS DE SERVICIO PRIVADO AMBITO NACIONAL.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD. 1.211/90.
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50.000.
Fecha Denuncia: 03/09/99.
Matrícula: MU7885AJ.

N.º Expediente: S/4156/1999.
Denunciado: FRANCISCO ROCA MARTINEZ.
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.18165858.
Último domicilio conocido: PICOS DE URBION, 6-3B ROLDAN-TORRE PACHECO.
Hechos: CIRCULAR UN CAMION DESDE ALUMBRES HASTA POLG. CABEZO BEAZA TRANSPORTANDO ARENA, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE. OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL PRIVADO.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD. 1.211/90.
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50,000.
Fecha Denuncia: 22/09/99.
Matrícula: MU8174 Z.

N.º Expediente: S/4303/1999.
Denunciado: TRANSMAQUINA, SL.
Denunciante: INSPECCION TRANSPORTES FU2764D.
Último domicilio conocido: EL BARCO,12 2.ª VALENCIA.
Hechos: REALIZAR EL TRANSPORTE DE UN CONTENEDOR DESDE VALENCIA HASTA CHEGIN, EN

UN VEHICULO PESADO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR, NO HABIENDO REFERIDO TARJETA DE TRANSPORTE AL CITADO VEHICULO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD. 1.211/90.

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000.

Fecha Denuncia: 09/09/99.

Matrícula: V 8803CS.

N.º Expediente: S/4314/1999.

Denunciado: SORIANO ALCARAZ, FRANCISCO.

Denunciante: GCT LORCA 3005.W96933W.

Último domicilio conocido: CALDERON DE LA BARCA, 1 LORCA.

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA DESDE PUERTO LUMBRERAS HASTA LORCA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS BLANCOS DE AMBITO NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD. 1.211/90.

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 50,000.

Fecha Denuncia: 06/10/99.

Matrícula: MU6428AP.

N.º Expediente: S/4378/1999.

Denunciado: AGRYSHORI SL.

Denunciante: GCT LORCA 3005.W31235W.

Último domicilio conocido: CARMELO,10 EL ALGAR-CARTAGENA.

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HERRAMIENTAS PARA LABORES DEL CAMPO, DESDE ZARCILLA DE RAMOS LORCA A CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD. 1.211/90.

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 50,000.

Fecha Denuncia: 14/10/99.

Matrícula: MU5545BM.

N.º Expediente: S/4437/1999.

Denunciado: NEW CALITRANS, SL.

Denunciante: GCT LORCA 3005.A70802Y.

Último domicilio conocido: RONDA DE NAZARET VALENCIA.

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 32 PALES CON 48 ENVASES CADA UNO DESDE VALENCIA HASTA EL EJIDO -AL-, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. LLEVA DISTINTIVOS NACIONALES DE SERV. PUBLICO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD. 1.211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000.

Fecha Denuncia: 23/09/99.

Matrícula: V 6645GG.

N.º Expediente: S/4946/1999.

Denunciado: MARIA CABEZA SANCHEZ VICO.

Denunciante: GCT CIEZA 3004.B47021L.

Último domicilio conocido: ARMIÑO,4 ARCHENA.

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO LA CARGA AL COMPLETO DE CALZADO CON 400 PARES, DESDE ARCHENA HASTA AL HOYA DEL CAMPO -ABARAN-, AMPARADO EN UN TARJETA DE TRANSPORTES CADUCADA EL 31-5-99.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD. 1.211/90.

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 50,000.

Fecha Denuncia: 31/10/99.

Matrícula: MU5088AT.

N.º Expediente: S/3547/1999.

Denunciado: AITOR GONZALEZ LEGARRETA.

Denunciante: GCT CIEZA 3004.L02757B.

Último domicilio conocido: CAMINO CASA LA VEGA BURGOS

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNOS MIL K. DE DEPOSITOS -GR4- VACIOS DESDE LAUTARON -ALAVA- HASTA SAN PEDRO PINATAR, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES EN VIGOR. POSEE SOLICITUD DE LA JUNTA DE CASTILLA-LEON DE FECHA 16-7-99.

Norma Infringida: ART. 142 A) L 16/87 Y 199 A) RD. 1.211/90.

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 25,000.

Fecha Denuncia: 01/08/99.

Matrícula: VA1579 T.

N.º Expediente: S/3819/1999.

Denunciado: MARTINEZ ALONSO, MARIANO.

Denunciante: GCT CIEZA 3004.L63190F.

Último domicilio conocido: CTRA. CHURRA, 19 B SANTIAGO Y ZARAICHE.

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA, DESDE JUMILLA HASTA, QUIERO DECIR DESDE YECLA HASTA CALASPARRA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD. 1.211/90.

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000.

Fecha Denuncia: 20/08/99.

Matrícula: MU3582BX.

N.º Expediente: S/3869/1999.

Denunciado: CARLOS MUÑOZ BRAVO.

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.J37915X.

Último domicilio conocido: PLZ. DEL REY, 3-2.º IZ. CARTAGENA.

Hechos: CIRCULAR DESDE CARTAGENA A SAN PEDRO PINATAR, TRANSPORTANDO PAQUETERIA, EN REGIMEN DE SERVICIO PUBLICO, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS AUTONOMICOS DE ANDALUCIA.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD. 1.211/90.

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000.

Fecha Denuncia: 27/08/99.

Matrícula: MA0023BC.

N.º Expediente: S/1537/1999.

Denunciado: MEDICIONES MEDITERRANEO, S.L.

Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES.

Último domicilio conocido: TURQUESA, 22 1.º IZQ. CARTAGENA.

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION CONTINUADA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 203/99 ADJUNTA.

Norma Infringida: ART. 142 K) L 16/87 Y 199 L) RD. 1.211/90.

Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3820/85.

Sanción:

Fecha Denuncia: 21/04/99.

Matrícula: 0 0000 0.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5806 Notificación de la Resolución definitiva recaída en el expediente sancionador SAU. 32/1998.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), y una vez intentada sin éxito la notificación al sancionado en el domicilio que figura en el expediente, se hace pública notificación mediante su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de la resolución definitiva recaída en el expediente sancionador en materia urbanística de referencia SAU 32/1998, por la que se acuerda imponer a la mercantil DIPTETROL, S.A., una sanción-multa urbanística por un importe de 1.692.799 pesetas, por la comisión de una infracción grave prevista en los artículos 1 y 3 de la Ley 12/1986 de 20 de diciembre de Medidas para la Protección de la Legalidad Urbanística en la Región de Murcia, consistente, de una parte, en el cambio de uso de una nave almacén agrícola de aproximadamente 535 m² para oficinas sin las autorizaciones previas y preceptivas de la administración regional y municipal; y de otro lado, en la construcción de una instalación industrial para el reparto de G.L.P. y Gasóleos con sus anexos correspondientes, sin licencia ni autorización previa de esta Consejería al tiempo de su realización. Además de las preceptivas medidas de restitución de la legalidad urbanística conculcada.

Se señala la Sección de Disciplina Urbanística de esta Dirección General para que los interesados puedan conocer el texto íntegro de la resolución; pudiendo interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente interponer.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la resolución será firme y el importe de la sanción-multa deberá ingresarse mediante transferencia bancaria en la C/C n.º 2043/0002/71/010100063.1 a nombre de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en cualquier oficina de Caja Murcia en periodo voluntario, siendo el plazo de ingreso para las

notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. En caso de no hacer efectiva la deuda en periodo voluntario, se procederá a su cobro en vía de apremio con el recargo correspondiente.

Murcia a 9 de mayo de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5807 Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de «Ensanche y mejora de la carretera MU-531. Tramo II. Términos municipales de Albudeite y Campos del Río».

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2000, a propuesta del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de: «Ensanche y mejora de la carretera MU-531. Tramo II. Términos municipales de Albudeite y Campos del Río», a fin de que se siga el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del citado texto legal, se procede a la publicación de este acuerdo.

Contra este Acuerdo del Consejo de Gobierno podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a esta publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de que los interesados en este procedimiento puedan presentar cualquier otro que estimen pertinente (artículos 22 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; 109 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14/1/99); 25, 45 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998).

Murcia, 5 de mayo de 2000.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5811 Anuncio de la Ordenanza relativa a la modificación n.º 8 del PGOU de Águilas sobre supresión del fondo máximo edificable en la Ordenanza U-Vivienda Unifamiliar. Expte.: 41/99 de Planeamiento.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Ordenanzas de este proyecto.